



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00055 00
Proceso	Declarativo
Demandantes	Estiven Nader Ibarbo y otros
Demandados	Seguros Generales Suramericana S.A y otros
Providencia	Admite llamamiento en garantía y corre traslado

Cumplidas las exigencias establecidas en los artículos 82, 83 y 84 del C.G del Proceso; el Juzgado, de conformidad con el artículo 64 *ibídem*,

Resuelve:

Primero: Admitir el llamamiento en garantía que Miguel Fernando Martínez Rodas y Sebastián Martínez Peláez formulan a Seguros Generales Suramericana S.A.

Segundo: Se corre traslado de las demandas, a la llamada en garantía por el término de la demanda inicial.

Tercero: Se tendrá por notificado al llamado en garantía, por estados, ya que se encuentra vinculado al proceso.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito



Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62357eb394e93033e06b53d1c53df022988a7b8c1f55e31457c4b7c862c82638**

Documento generado en 11/10/2022 11:32:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>